



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Deportes

DESU2019000015

EDICTO

El Concejal Delegado de Deportes, con fecha 18 de diciembre de dos mil diecinueve, dictó la siguiente resolución:

“DECRETO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ÉLITE, ANUALIDAD 2019.”

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 28 de agosto de 2019, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas de élite empadronados/as en el municipio de Alicante que practiquen especialidades deportivas de carácter individual con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito provincial, autonómico, nacional e internacional, en las que se encuentren inmersos los/las deportistas ayudando a sufragar parte de los gastos que les ocasionen las mismas.

Existe una consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases que se realizará con cargo a la aplicación del presupuesto del año 2019, partida 62-341-48969 "Ayudas deportistas jóvenes promesas y alto nivel", por importe de trece mil euros (13.000 €).

Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base Nacional de Datos, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 183, de 25 de septiembre de 2019, así como en la página Web municipal, estableciendo conforme a la Base 6ª de dicha convocatoria, un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, que finalizaba el 24 de octubre de 2019. Igualmente se fijó un periodo de subsanación de deficiencias en el plazo de 10 días hábiles e improrrogables, contados a partir del siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.

Con fecha 4 de diciembre de 2019, la instructora del expediente emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes.

Dicho informe fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto el día 4 de diciembre de 2019, la cual procedió a la verificación de la documentación presentada y posterior



valoración de las solicitudes admitidas, elaborándose propuesta de distribución del importe consignado, entre todas las solicitudes admitidas.

La Comisión de Valoración da el visto bueno a ochenta y cinco (85) de las ochenta y ocho (88) solicitudes presentadas, quedando excluidas tres (3) de ellas por los motivos que se exponen a continuación:

El solicitante que a continuación se relaciona, ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia fuera del plazo establecido. En la base 6ª se indica que el plazo de presentación de solicitudes sería de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, dicha publicación se produjo el 25 de septiembre de 2019, finalizando dicho plazo el 24 de octubre de 2019.

Solicitante	DNI	Exp.
MONTERO ANDRÉS, ALEJANDRO	5*2*5*9*B	E-2019/088

La solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, presenta escrito el 4 de diciembre de 2019 (registro de entrada n.º E2019101409) desistiendo de su participación en la subvención de referencia.

Solicitante	DNI	Exp.
AMORES PEIDRO, MARÍA	48**24**T	E-2019/084

El solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no verifica el requisito establecido en el apartado 4.1.d de las bases de la convocatoria al no estar empadronado en el municipio de Alicante con anterioridad al 1 de septiembre de 2014 y de manera ininterrumpida hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

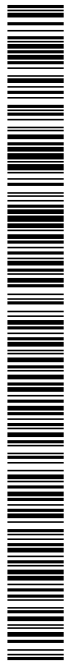
Solicitante	DNI	Exp.
RODRÍGUEZ RÍOS, RAFAEL JAVIER	**62*9*6S	E-2019/058

El estudio y reparto de la subvención se ha realizado entre las solicitudes admitidas, según lo establecido en las bases octava, novena y segunda de la convocatoria, en cuanto a los criterios de valoración, determinación de los importes de las subvenciones y a la partida presupuestaria designada al efecto respectivamente.

Finalizado el proceso se ha elaborado una tabla de baremación y reparto provisional de las cantidades a percibir por cada beneficiario. La cual se acompaña como Anexo I del acta.

La Jefa de Servicio de Deportes, Instructora del expediente de referencia, el día 4 de diciembre de 2019 dictó propuesta de resolución en los términos y criterios propuestos por la Comisión de Valoración y que se han expuesto con anterioridad.

Junto a la propuesta de resolución se otorgó el correspondiente plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, a contar desde el día siguiente a su publicación conforme a





lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y las bases de la convocatoria de la presente subvención. Finalizado el mismo sin haberse presentado alegaciones, se procede a resolver de manera definitiva la convocatoria de las referidas subvenciones, así como el reparto económico de la subvención.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

Obran en el expediente los siguientes documentos, conforme detalle:

- Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Deportistas de Élite, anualidad 2019.
- Documentos contables RC y A.
- Informe de la Jefa de Servicio de Deportes sobre las Bases.
- Informe de Intervención.
- Propuesta de resolución del reparto provisional de las subvenciones a Deportistas de Élite, anualidad 2019.

Según la Base 12ª, los gastos subvencionables debieron producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, ambos incluidos.

Los beneficiarios de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Tesorería Municipal.

Asimismo ninguno de ellos tiene pendiente la justificación de cualquier subvención concedida por la Concejalía de Deportes.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

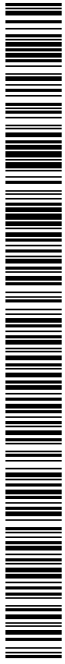
FUNDAMENTOS DE DERECHO

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es de aplicación lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de Subvenciones, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases Reguladoras de la Subvención.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 18 de junio de 2019, el Concejal Delegado de Deportes.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Aprobar definitivamente el reparto de “Subvenciones a Deportistas de Élite, Anualidad 2019” propuestas y que se indican en la siguiente tabla (Anexo I) y sujetas a las Bases Reguladoras de la Convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

Segundo: Se desestiman y archivan, las siguientes solicitudes:

La presentada por MONTERO ANDRÉS, ALEJANDRO (DNI. 5*2*5*9*B) y número de expediente E-2019/088, por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en las bases; la presentada por AMORES PEIDRO, MARÍA (DNI. 48**24**T) y número de expediente E-2019/084, por presentar escrito desistiendo de su participación en la convocatoria y la presentada por RODRÍGUEZ RÍOS, RAFAEL JAVIER (DNI. **62*9*6S) y número de expediente E-2019/058, por no verificar los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Tercero: Comprometer y disponer el gasto para las subvenciones previstas en la presente resolución, de acuerdo con el Anexo I, que se hará con cargo a la partida presupuestaria n.º 62-341-48969 "Ayudas deportistas jóvenes promesas y alto nivel", por un importe de doce mil novecientos noventa y cuatro euros con ochenta céntimos (12.994,80 €) del vigente presupuesto municipal, donde existe crédito adecuado y suficiente para ello.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo en la Base Nacional de Subvenciones, exponerla en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal, en la página web municipal, notificarla a los interesados y comunicárselo a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo o éste directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

**ANEXO I: TABLA DE REPARTO PARA LAS SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ÉLITE, ANUALIDAD 2019**

NOMBRE	DNI	EXP	NIVEL	C. MUNDO	C. EUROPA	C. ESPAÑA	OPEN	C. AUTO.	C. PROV.	SUMA RESULTADOS ¹	PUNTOS TOTALES	IMPORTE SUBVENCIÓN
ALMAGRO LEÓN, MARÍA JESÚS	4*3*7*6*B	E-2019/053	15	0	9	12	0	8	0	20	35	208,25
ÁLVAREZ BACETE, CARLOTA	5**8**72M	E-2019/068	10	0	0	0	0	6	0	6	16	95,20
BAEZA VILLANUEVA, TRIANA SUJUN	48**4**1P	E-2019/081	10	0	0	0	0	6	1	7	17	101,15
BAIDAL MARCO, MIGUEL	487**5**N	E-2019/065	12	0	0	21	0	14	4	20	32	190,40
BÁIDEZ VALERO, JAVIER	4876****L	E-2019/020	12	0	0	12	0	8	0	20	32	190,40
BELDA BORJA, VIOLETA	*8*8*3*4Y	E-2019/085	15	18	0	9	0	0	0	20	35	208,25
BERNABÉ ARACIL, JESÚS	5**8**51V	E-2019/063	10	0	0	0	0	1	0	1	11	65,45
BLANQUER ORTS, MARINA	4*7*9*9*W	E-2019/080	10	0	0	0	0	8	0	8	18	107,10
BONET MARTÍNEZ, DAVID	48**97**F	E-2019/049	10	0	0	4	0	0	0	4	14	83,30
BOUHIER SÁNCHEZ, RAMIRO	4**2**93Z	E-2019/050	10	0	0	4	0	6	0	10	20	119,00
BOUHIER SÁNCHEZ, VALENTINA	48**1**5S	E-2019/051	10	0	0	10	0	8	0	18	28	166,60
BRACELI GRANERO, JOSÉ JAVIER	503**6**B	E-2019/062	10	0	0	0	22	5	0	20	30	178,50
BUTUC, DAN	Y*6*2**0N	E-2019/040	10	0	0	24	0	0	0	20	30	178,50
CABALLERO ALMAGRO, ALEJANDRO	48**5**5F	E-2019/052	10	0	0	14	0	16	0	20	30	178,50
CABALLERO ALMAGRO, ANA	4*7*5*8*P	E-2019/054	10	0	0	20	0	0	0	20	30	178,50
CARRIZO MEDINA, ISABEL	48**4**2R	E-2019/038	10	0	0	4	0	11	0	15	25	148,75
CERDÁ RODRÍGUEZ, RAQUEL JULIA	4*7*0**9Z	E-2019/059	10	0	0	0	0	0	0	0	10	59,50
CHOCERO SÁNCHEZ, PAOLA	50**2**0R	E-2019/009	10	0	0	12	0	11	0	20	30	178,50
DE LAS MARINAS LORENZO, JAVIER	503**1**Q	E-2019/072	10	0	0	0	0	1	0	1	11	65,45
DE LAS MARINAS LORENZO, ÓSCAR	5**8**96H	E-2019/071	10	0	0	0	0	8	0	8	18	107,10
DE MIGUEL ARMISEN, DAVID	50**4**2W	E-2019/087	12	12	0	9	0	6	0	20	32	190,40
DOMÉNECH VALERA, JOAQUÍN	4*7*4*8*P	E-2019/023	12	0	0	9	0	0	0	9	21	124,95
DURÁ CASANOVA, DANIEL	4***320A	E-2019/018	10	0	0	12	0	16	0	20	30	178,50
DURO MUÑOZ, RUBÉN	4880****R	E-2019/057	10	0	0	9	0	13	0	20	30	178,50

¹ De acuerdo con la base 8.2 el máximo de puntos por los resultados en competiciones oficiales es de 20 puntos.



NOMBRE	DNI	EXP	NIVEL	C. MUNDO	C. EUROPA	C. ESPAÑA	OPEN	C. AUTO.	C. PROV.	SUMA RESULTADOS ¹	PUNTOS TOTALES	IMPORTE SUBVENCIÓN
ESTEVE MARTÍNEZ, ANDREA	4*7**01*R	E-2019/008	10	0	0	12	0	5	0	17	27	160,65
FERRÁNDEZ PÉREZ, PAULA	4****226Z	E-2019/031	10	0	0	4	2	6	0	12	22	130,90
FERRÁNDIZ POLO, ALEJANDRO	5038****V	E-2019/046	10	0	0	20	4	12	0	20	30	178,50
FERRÁNDIZ POLO, ROBERTO	50*8**1*C	E-2019/047	10	0	0	16	10	19	0	20	30	178,50
FONTCUBERTA CERVERA, DELIA	4**6**01Z	E-2019/070	12	0	0	24	0	0	0	20	32	190,40
GALIANA FERNÁNDEZ, ADRIÁN	48*2*8**K	E-2019/079	10	0	0	4	2	14	6	20	30	178,50
GARCÍA PALOMINO, ÁLVARO	4****226Z	E-2019/035	10	0	0	4	0	19	0	20	30	178,50
GARCÍA PÉREZ, MARCOS	4876****K	E-2019/013	10	0	0	0	0	5	2	7	17	101,15
GINERÉS GARRE, MARIO	5*3*3*7*P	E-2019/021	10	0	0	12	0	0	0	12	22	130,90
GLASTRA POLO, RAQUEL	4**748**R	E-2019/055	12	0	0	0	8	0	0	8	20	119,00
GRIMALDOS ALBARRAN, ANDREA	487****6R	E-2019/039	10	0	0	9	0	12	0	20	30	178,50
HERASYMCHUK BON, ALEXANDR	54**14**B	E-2019/030	10	0	0	21	0	16	0	20	30	178,50
HRYNKO HALKOVA, MARINA	4*7*30**P	E-2019/036	10	0	0	4	0	6	0	10	20	119,00
HUERTAS GARCÍA, VALERIA	48**8*4*X	E-2019/045	10	0	0	9	0	12	0	20	30	178,50
IBAÑEZ RIZO, ÁLVARO	4***86*5Q	E-2019/066	10	0	0	10	0	0	0	10	20	119,00
ÍÑIGUEZ SEGUÍ, NAIARA	4**88**3R	E-2019/029	10	12	0	33	6	16	0	20	30	178,50
IZQUIERDO PAMIES, PAOLA	53****50D	E-2019/067	10	0	0	14	0	14	0	20	30	178,50
LEÓN RUBIO, JULIA	4880****B	E-2019/043	12	0	0	4	0	8	0	12	24	142,80
LILLO BORDAJANDI, ALBERTO	4*7*6*0*N	E-2019/005	12	0	9	30	26	8	0	20	32	190,40
LILLO BORDAJANDI, DIEGO	48**60**X	E-2019/006	10	0	9	24	26	14	8	20	30	178,50
LIZÓN PEREA, PAULA	**3805**Y	E-2019/083	10	0	0	0	0	6	0	6	16	95,20
LÓPEZ EGIDO, MARTA	5****365T	E-2019/032	10	0	0	16	2	6	0	20	30	178,50
MAESTRE PASTOR, LUIS	*8*80**6M	E-2019/015	10	0	0	0	0	5	0	5	15	89,25
MARCET PÉREZ, FRANCISCO	503****4E	E-2019/037	10	0	0	12	8	8	0	20	30	178,50
MARTÍ BLANCO, ANDREA	5**874**X	E-2019/025	10	0	0	9	0	8	4	20	30	178,50
MARTÍN MESA, ERIC	**7*36*9K	E-2019/017	10	0	0	0	0	8	0	8	18	107,10

¹ De acuerdo con la base 8.2 el máximo de puntos por los resultados en competiciones oficiales es de 20 puntos.



NOMBRE	DNI	EXP	NIVEL	C. MUNDO	C. EUROPA	C. ESPAÑA	OPEN	C. AUTO.	C. PROV.	SUMA RESULTADOS ¹	PUNTOS TOTALES	IMPORTE SUBVENCIÓN
MARTÍNEZ ARNEADO, CLAUDIA	**79**13N	E-2019/044	10	0	0	0	0	8	0	8	18	107,10
MIRA BELMONTE, RUBÉN	4*7*0*2*T	E-2019/024	10	12	0	9	0	8	4	20	30	178,50
MUÑOZ ZANZA, JORGE	48**33**D	E-2019/019	10	0	0	4	0	5	0	9	19	113,05
NAVARRO BURLÓ, LARA	4**67**0C	E-2019/069	10	0	0	12	6	8	0	20	30	178,50
NAVARRO HERNÁNDEZ, ALFONSO	48**54**Z	E-2019/011	10	0	0	9	0	8	0	17	27	160,65
ÑIGUEZ GARCÍA, MARINA	5****733K	E-2019/016	12	0	0	4	20	8	0	20	32	190,40
OLIVER PALMÓN, LOURDES	4880****F	E-2019/027	10	0	0	24	0	16	0	20	30	178,50
ORTIZ JIMÉNEZ, ALEJANDRA	48**44**W	E-2019/010	10	0	0	12	0	11	0	20	30	178,50
PEÑAS CARRASCOSA, ANDRÉS	4**65**3D	E-2019/026	10	0	0	13	2	8	0	20	30	178,50
PERALS PARRA, ALBERTO	48**38**J	E-2019/012	12	0	0	10	10	8	0	20	32	190,40
PÉREZ IZQUIERDO, MARCOS	**77**51M	E-2019/056	10	0	0	13	2	16	0	20	30	178,50
PINEDA ORTIZ, PAULA	48**78**G	E-2019/076	12	0	0	12	0	0	0	12	24	142,80
PORTERO SÁEZ, ÓSCAR	4**02**8H	E-2019/034	10	0	0	22	2	16	0	20	30	178,50
PUCHE PALAO, MARÍA ISABEL	4*46**0*N	E-2019/033	15	12	0	10	8	0	0	20	35	208,25
ROBLEDO SÁNCHEZ, JUAN CARLOS	48**00**H	E-2019/077	10	0	0	0	0	8	2	10	20	119,00
ROMERO GOSALBEZ, DAFNE DE MARÍA	4*7*7*1*Z	E-2019/078	10	0	0	0	0	0	0	0	10	59,50
ROVIRA DE MIGUEL, JOSÉ CARLOS	21**97**D	E-2019/003	15	0	16	0	34	0	0	20	35	208,25
ROVIRA DE MIGUEL, JUAN MANUEL	*1*99**3X	E-2019/001	15	0	14	0	2	0	0	16	31	184,45
ROVIRA LEÓN, CARLOS	4**98**8V	E-2019/004	10	0	0	0	0	5	0	5	15	89,25
ROVIRA LEÓN, SILVIA	4****357Q	E-2019/002	10	0	0	9	16	8	0	20	30	178,50
RUBIO VALDÉS, MARÍA	4876****J	E-2019/014	10	0	0	12	0	6	0	18	28	166,60
RUIZ CUADRADO, SERGIO	53****93E	E-2019/082	10	0	0	0	0	7	0	7	17	101,15
SALAS CÓRDOBA, ANA	4*79**1*E	E-2019/073	12	0	0	25	0	0	0	20	32	190,40
SALAS CÓRDOBA, MARCOS	4**94**7T	E-2019/074	12	0	0	0	0	16	0	16	28	166,60
SALAS CÓRDOBA, MIGUEL	487**0**W	E-2019/075	10	0	0	22	0	8	0	20	30	178,50
SAN SEBASTIÁN SILVA, BEATRIZ	5**49**8Y	E-2019/048	10	0	0	0	14	14	0	20	30	178,50

¹ De acuerdo con la base 8.2 el máximo de puntos por los resultados en competiciones oficiales es de 20 puntos.



NOMBRE	DNI	EXP	NIVEL	C. MUNDO	C. EUROPA	C. ESPAÑA	OPEN	C. AUTO.	C. PROV.	SUMA RESULTADOS ¹	PUNTOS TOTALES	IMPORTE SUBVENCIÓN
SÁNCHEZ ALBARRAN, AITANA	4*7**1*0M	E-2019/041	10	0	0	4	0	12	0	16	26	154,70
SÁNCHEZ IBERTI, EMMA	48**25**B	E-2019/061	10	0	0	18	10	16	0	20	30	178,50
SÁNCHEZ IBERTI, JAVIER	4*7**5*9N	E-2019/060	10	0	0	9	0	6	0	15	25	148,75
SANCHIS PONT, HECTOR	4**24**0K	E-2019/028	10	12	0	24	0	27	0	20	30	178,50
SOTO DÍAZ, PELAYO	*8*0*4*0L	E-2019/064	10	0	0	4	0	5	0	9	19	113,05
SUÁREZ CONESA, GUILLERMO	5**47**0L	E-2019/007	10	0	0	9	0	5	0	14	24	142,80
TONDA RUIZ, JORGE	4*7*7*7*N	E-2019/022	12	0	0	8	0	5	0	13	25	148,75
TORRIJOS RODRÍGUEZ, MARÍA	48**9*3*X	E-2019/086	12	0	0	0	0	0	0	0	12	71,40
VIDAL BERNAL, MARINA	5**08**6J	E-2019/042	10	0	0	23	0	16	0	20	30	178,50
TOTAL SUBVENCIÓN:											2184	12994,80

Observaciones: La suma de los puntos obtenidos por todos los beneficiarios es de 2184. El valor económico de cada punto asciende a 5,95 € y se obtiene de dividir el importe global de la subvención entre el total de puntos de los beneficiarios. De acuerdo con la base 9ª, ningún solicitante ha superado la cantidad máxima establecida por lo que no se ha producido redistribución alguna y todos los beneficiarios han aportado justificantes de gastos por encima de la cantidad concedida.

¹ De acuerdo con la base 8.2 el máximo de puntos por los resultados en competiciones oficiales es de 20 puntos.